

Expediente: **281/21**
Carátula: **DIAZ ENRIQUE MARCELO C/ MEDINA MARIA MERCEDES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **08/05/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MEDINA, MARIA MERCEDES-DEMANDADO
20284047967 - DIAZ, ENRIQUE MARCELO-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 281/21



H20441467050

JUICIO: DIAZ ENRIQUE MARCELO c/ MEDINA MARIA MERCEDES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 281/21.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Luis Humberto Saiquita, tiene a su favor para percibir la suma de \$5.794,99.- en concepto de saldo de honorarios regulados. Asimismo informo que acompaña informe bancario por la suma de \$10.976,50 al 03.05.2024, constancia de CBU del Banco Santander Río y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 07 de mayo de 2024.-

CONCEPCIÓN, 07 de mayo de 2024.-

I.- Agréguese informe bancario, constancias de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.-Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría que el letrado Luis Humberto Saiquita tiene a su favor para percibir la suma de \$5.794,99.- en concepto de saldo de honorarios regulados: a) Transfiérase la suma de \$5.331,39 (Pesos: cinco mil trescientos treinta y uno con 39/100), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor del letrado Luis Humberto Saiquita, desde la cuenta Macro N°560809542316060, CBU MACRO N°2850608750095423160605, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°44900593/7, CBU N° 0720449820000000059372, del Banco Santander, titular Luis Humberto Saiquita, DNI N°28.404.796, CUIT 20284047967, MP N°1266; b) Transfiérase la suma de \$1.043,08 (Pesos: mil cuarenta y tres con 08/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$579,49; 8% \$463,59), sobre honorarios regulados al letrado Luis Humberto Saiquita, desde la cuenta Macro N°560809542316060, CBU MACRO N°2850608750095423160605, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco

Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 07/05/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.